

As.: **DEPÓSITO DE CÍVICOS** – Suministro e instalación de Sistema de Protección contra Incendios, y obras civiles correspondientes.

---

//..tevideo, 8 de abril de 2019.

**Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:**

**Visto:** La resolución adoptada con fecha 31/08/2018, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la ejecución de los trabajos de referencia (fs. 78-81).

**Resultando: I)** Que con fecha 9/11/2018 se procedió al acto de recepción de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Abreviada N°2018/51/07071 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas QBO S.A., FERNANDO SEVERO CASTRO, BERIEL S.R.L., GIBEROL S.A., CEI S.R.L. y ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, según actas que lucen a fs. 166 y 167 respectivamente. Los sobres cerrados conteniendo las respectivas propuestas económicas fueron sellados y firmados por el escribano actuante y colocados en un sobre mayor, que fue precintado bajo firma y sello de aquél.

**II)** Que a fs. 625-626 luce informe de la Asesoría Técnica y Contrataciones respecto de la información técnica de las propuestas recibidas, en el cual establece que la oferta de la firma ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES deviene inválida al no establecer en su oferta el plazo de ejecución y correspondiente cronograma de obra, ya que dicha información debió proponerse en la oferta técnica, tal como lo establece la memoria en el punto **3.4 Forma de presentación de las ofertas**. Del estudio del resto de las ofertas no surgen observaciones de carácter invalidante.

**III)** Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas técnicas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, según informe de la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias que obra a fs. 628-629, se procedió a la apertura de ofertas económicas según actas que lucen a fojas 639 y 640.

**IV)** A fs. 681-682 luce informe final producido por la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias, con la evaluación global de las propuestas válidas que superaron la evaluación técnica, donde se recomienda la adjudicación de los trabajos a la firma C.E.I. S.R.L., cuya propuesta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores de ponderación consignados en pliegos.

**V)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 18/03/2019 (fs. 684-686), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma C.E.I. S.R.L. en los términos propuestos.

**Considerando: I)** Que a fs. 689 la División Contaduría – Contralor de Ejecución procedió a afectar preventivamente la suma de \$6:521.819,88 (pesos uruguayos seis millones quinientos veintiún mil ochocientos diecinueve con 88/100).

As.: **DEPÓSITO DE CÍVICOS** – Suministro e instalación de Sistema de Protección contra Incendios, y obras civiles correspondientes.

**II)** Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2018/51/07071, referente al suministro e instalación de Sistema de Protección contra Incendios, y obras civiles correspondientes en el Depósito de Cívicos, SE ACEPTA la propuesta presentada por la firma C.E.I. S.R.L por la suma de \$6:521.819,88 (pesos uruguayos seis millones quinientos veintiún mil ochocientos diecinueve con 88/100) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 80 días hábiles (110 calendario).

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$898.273,29 (pesos uruguayos ochocientos noventa y ocho mil doscientos setenta y tres con 29/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

4) Dese la intervención de legalidad pertinente.

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO APORTES SOCIALES: \$ 7:420.093,17 (pesos uruguayos siete millones cuatrocientos veinte mil noventa y tres con 17/100).-**

*pp*  
Resol adjudica  
GEX: 2018/51/07071